



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

2º.- Otorgar a “Popy Mosset, SL” licencia de apertura para la actividad de café concierto, con servicio adicional de comidas, en la calle Carcagente número 7, bajo.

3º.- Otorgar a “Amores Perros Gourmet, SL” licencia de apertura para la actividad de café-bar, en la avenida del Rey Don Jaime número 34 (pasaje).

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad, en forma provisional, de centro deportivo, en la avenida de Almazora número 37, bajo, promovida por “OK Padel Castellón, SL”.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de neumáticos, en la Cuadra Cova del Colom número 6, promovida por “Neumaplus, SL” (38336_2018).

6º.- Toma en consideración del acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta de muebles, en la calle Peri 15, 6 nave 15, promovida por “Ecocash la Plana 2018, SL”.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller mecánico de

reparación de vehículos y cambio de neumáticos, en la calle Carmen Nonell Masjuan número 8, promovida por “Grupo Camicel Siglo XXI, SL”.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén, con oficina, en la calle Pavía número 17, nave G1, promovida por “Aplicaciones Industriales Castellón, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta al por menor de productos de cosmética y perfumería, en el Centro Comercial Salera, local B50 y B51, promovida por “Druni, SA”.

10º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, para la apertura de la actividad de centro ocupacional de discapacitados psíquicos, en el camino Penyeta Roja; tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la actividad mencionada, promovida por la Diputación y quedar enterada del acuerdo del Pleno de la Diputación por el que se cede el uso del centro a la Asociación Afanías Castellón.

11º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada, con carácter provisional, a “Fertilizantes del Turia, SA”, para el ejercicio de la actividad de almacén de fertilizantes, en la Carretera del Grao a Almazora sin número.

12º.- Otorgar a “Repsol Comercial Productos Petroliferos, SA”, licencia urbanística para el desmantelamiento de estación de servicio, en la Carretera Nacional 340, punto kilométrico 981.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Fola número 29.

14º.- Devolver a “Bigemont, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio compuesto de planta semisótano para veinticuatro plazas de aparcamiento y dieciocho viviendas concertadas más seis viviendas libres, en planta baja y tres plantas en alto, en el Camino del Serradal sin número.

15º.- Devolver a “Bigemont, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio compuesto de semisótano para 24 plazas de aparcamiento, planta baja y tres plantas en alto para 18 viviendas concertadas y 6 viviendas libres y bajo cubierta para 24 trasteros, en el Camino del Serradal sin número.

16º.- Devolver a “Bigeco, SA” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio de viviendas en las calles Jesús Martín Martín, Honori García García y José Bertomeu Gimeno.

17º.- Estimar la solicitud presentada de archivo del expediente de restauración de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras en la vivienda situada en el Camino Mota Derecha, entrador Galeón, MD-68 (Partida La Mota) por haberse legalizado las obras mediante la correspondiente licencia.

18º.- Aprobar el Documento de Ajuste de la reparcelación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 55-UE-R y la cuenta de liquidación provisional de cuotas de urbanización que lo acompaña.

19º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2200R-O/2018.

20º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

21º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Intérprete de Lenguaje de Signos.

22º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativa.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación ALCER Castalia, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Castelló amb la donació d'òrgans”.

24º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Societat Filharmònica de Castelló y por el Conservatori Superior de Música Salvador Seguí de Castelló, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de su programa de actividades durante el año 2018 y el proyecto “Cursos monográficos de perfeccionamiento 2018”, respectivamente.

25º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para sufragar los gastos derivados de mejoras en dicho mercado, correspondiente al ejercicio 2018.

26º.- Declarar de efecto no utilizable al vehículo matrícula CS-1556-AD, destinado al Negociado de Gestión Medioambiental.

27º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Solred, SA”, para el suministro de combustible de automoción para los vehículos de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro.

2º.- Informar favorablemente las peticiones formuladas por los Centros de Educación Infantil y Primaria Fadrell, Bernat Artola, Antonio Armelles e Isabel Ferrer para la modificación de la jornada escolar en los mismos.

3º.- Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la concesión de bonificaciones en los gastos financieros de los microcréditos concedidos, para el ejercicio 2018 en la ciudad de Castellón, dirigidos a financiar proyectos de emprendimiento.

4º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de noviembre de 2018, de aprobación de las bases de la convocatoria que han de regir el concurso “Europa Transforma Castelló”, destinadas al alumnado y profesorado de los centros educativos públicos y concertados de la Ciudad, así como también de las bases mencionadas.

5º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de barras de bar durante la fiesta de Nochevieja 2018, a celebrar en el patio del Colegio Público Juan Sebastián el Cano del Grao de Castellón y autorizar al patronato para la realización de los trámites relacionados con esa autorización.

6º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de barras de bar durante las fiestas de Carnaval, en la explanada del Casal Jove del Grao de Castellón y autorizar al patronato para la realización de los trámites relacionados con esa autorización.